



Número 241

Jueves 26 de Octubre

AÑO DE 1950

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 119

Habiéndose presentado la epizootia de rabia en el ganado existente en el término municipal de Valverde de la Vera, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en «La Jara», señalándose como zona sospechosa, una faja de 500 metros alrededor de la zona infectada, como zona infecta, dicho término municipal, y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: las que determina el Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica, las de dicho Reglamento.

Cáceres a 20 de Octubre de 1950. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

4515

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 25 de Octubre de 1950. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

PUERTO DE SANTA CRUZ

Señas de los semovientes

Dos reses vacunas, retenyentas, una, de seis a siete años, con un ter-

nero del mismo pelo, de un mes aproximado; la otra, de tres a cuatro años, de las siguientes señales: Hoja de higuera en la oreja izquierda y hendida la derecha, tiene un hierro D. S. en anca derecha, además tiene los números siguientes: La primera, el 47, y la otra, el 13, en el costillar derecho.

Una jumenta de 24 años de edad, de pelo negro, rabijerrea, con un alza de 0'80 centímetros aproximadamente.

(24'60 pstas.) 4526

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
Delegación Provincial de Cáceres

(JUNTA DE PRECIOS)

El Excmo. Sr. Comisario General, en escrito de fecha 7 de Octubre, me dice lo siguiente:

«Publicada en el «B. O.» número 261, de 18-9-50, la libertad de la leche condensada, los fabricantes, según me comunica el Sindicato Vertical de Ganadería, han decidido venderla ahora por el sistema de «a frasco perdido»; pero teniendo en cuenta que aún existen en el mercado frascos pertenecientes a cupos intervenidos, los cuales, tanto los intermediarios como los elaboradores, tienen la obligación de recoger, si se los devuelven previo abono de 1'35 pesetas por cada unidad vacía, traigan o no traigan etiqueta, ruegole haga público, por todos los medios a su alcance, incluso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento, ordenando también a los intermediarios hagan constar lo mismo, bien visible en sus establecimientos, que SE CONCEDE A TODOS LOS CONSUMIDORES UN PLAZO de un mes, a partir de la publicación del aviso (que ha de ser inmediata al recibo de este oficio circular), para que puedan devolver todos los frascos vacíos que posean, aunque carezcan de etiqueta, contra cobro de 1'35 pesetas por cada uno.

Pasado este mes, se les concede otro, a continuación inmediata del anterior, para que también puedan devolver contra la 1'35 pesetas los que hubieran podido ir vaciando, en este período, pero estos de este nuevo plazo han de ir forzosamente acompañados de la etiqueta, bien suelta o pegada, no teniendo obligación los elaboradores e intermedia-

rios de aceptar aquellas que digan «a frasco perdido», por corresponder ya al régimen de libertad.

A los detallistas se les concede, a su vez, un plazo de cinco días más sobre CADA UNO de los dos períodos anteriores, para que los puedan entregar, a su vez, en las mismas condiciones, a los mayoristas y a éstos otros diez días más sobre cada período resultante anterior para su devolución a fábrica».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 21 de Octubre de 1950. —El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios, ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO.

4531

Delegación de Trabajo

FESTIVIDAD DE SAN CRISPIN

Celebrándose el próximo día 25 la fiesta de San Crispín, Celestial Patrono de los industriales y mercantiles del Ramo de la Piel, se recuerda a todos aquellos a quienes afecta, que dicho día es festivo para todas las actividades industriales y mercantiles referidas y ello con el carácter de «sin recuperación».

Cáceres, 24 de Octubre de 1950. —EL DELEGADO DE TRABAJO ACCIDENTAL.

4528

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO DE COBRANZA

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo que dispone el artículo 61 del Estatuto de Recaudación, se previene a las autoridades y contribuyentes de los Municipios comprendidos en la relación inserta con el presente anuncio, que la cobranza en período voluntario correspondiente al CUARTO TRIMESTRE del año en curso, ha sido fijada para los días que a cada Municipio se señalan en la misma.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo independientemente de los días señalados para cada Municipio de su vecindad, desde el día 1 al 10 de Diciembre, en la capitalidad de sus Zonas respectivas, cuyas oficinas estarán abiertas al público por ocho

horas diarias, como mínimo, durante el plazo indicado.

Transcurrido este plazo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100 por unico grado, sin más notificaciones ni requerimientos, pero si pagan sus débitos en las Capitalidades de las Zonas desde el día 21 de Diciembre al último día de dicho mes, ambos inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Cáceres a 21 de Octubre de 1950. —El Tesorero de Hacienda, J. Gallardo.

ITINERARIO DE COBRANZA PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE 1950

Pueblos y días

ALCANTARA, del día 20 de Noviembre al 10 de Diciembre.
Brozas, el 2, 3 y 4 de Noviembre.
Ceclavín, el 7, 8 y 9.
Zarza la Mayor, el 14 y 15.
Mata de Alcántara, el 17.
Villa del Rey, el 18.
Piedras Albas, el 22.
Estorninos, el 24.
CACERES, del 20 de Noviembre al 10 de Diciembre.
Aliseda, el 7, 8 y 9 de Noviembre.
Aldea del Cano, el 19, 20 y 21.
Arroyo de la Luz, el 21, 22, 23 y 24.
Casar de Cáceres, el 13, 14, 15, 16 y 17.
Hinojal, el 6, 7 y 8.
Malpartida de Cáceres, el 14, 15 y 16.
Monroy, el 14, 15 y 16.
Santiago del Campo, el 9 y 10.
Sierra de Fuentes, el 21, 22, 23 y 24.
Talaván, el 3, 4 y 5.
Torreorgaz, el 7, 8, 9 y 10.
Torrequemada, el 4, 5 y 6.
CORIA, del 20 de Noviembre al 25 de Diciembre.
Cachorrilla, el 3 de Noviembre.
Calzadilla, el 9, 10 y 11.
Casas de Don Gómez, el 7.
Casillas de Coria, el 3.
Grimaldo, el 2.
Guijo de Coria, el 3 y 4.
Guijo de Galisteo, el 6 y 7.
Holgüera, el 7.
Huélaga, el 17.
Moraleja, el 14, 15 y 16.
Morcillo, el 4.
Pescueza, el 3.
Portaje, el 4.
Pozuelo de Zarzón, el 10 y 11.
Riolobos, el 9.
Torrejuncillo, del 25 al 30.
Villa del Campo, el 8 y 9.



Villanueva de la Sierra, del 13 al 16.
GARROVILLAS, del 25 de Noviembre al 10 de Diciembre.
 Acehuche, el 6 y 7 de Noviembre.
 Arco, el 18.
 Cañaveras, el 15, 16 y 17.
 Casas de Millán, el 11, 12 y 13.
 Navas del Madroño, el 21, 22 y 23.
 Pedroso de Acím, el 14.
 Portezuelo, el 9 y 10.
HERVAS, el 6, 7 y 8 de Noviembre.
 Abadía, el 18 de Noviembre.
 Aldeanueva del Camino, el 9 y 10.
 Baños de Montemayor, el 4 y 5.
 Casas del Monte, el 22 y 23.
 Garganta (La), el 2 y 3.
 Gargantilla, el 6 y 7.
 Granadilla, el 13 y 14.
 Oranja (La), el 17.
 Jarilla, el 21.
 Segura de Toro, el 8.
 Zarza de Granadilla, el 15 y 16.
CASAR DE PALOMERO, el 29 y 30 de Noviembre.
 Aceituna, el 13.
 Ahigal, el 8 y 9.
 Cabezo Ladriar, el 24.
 Caminomorisco, el 16.
 Casares de las Hurdes, el 23.
 Cerezo, el 3.
 Guijo de Granadilla, el 6 y 7.
 Marchagaz, el 4.
 Mohedas, el 2.
 Nufiomoral, el 22.
 Palomero, el 18.
 Pesga (La), el 20.
 Pinofranqueado, el 17.
 Santa Cruz de Paniagua, el 15.
 Santibáñez el Bajo, el 10 y 11.
HOYOS, del 1 al 10 de Diciembre.
 Ejas, el 2 y 3 de Noviembre.
 Acebo, el 4 y 5.
 Valverde del Fresno, el 6, 7 y 8.
 Villamiel, el 9 y 10.
 Cilleros, el 14, 15 y 16.
 San Martín de Trevejo, el 17 y 18.
 Perales del Puerto, el 21 y 22.
GATA, del 22 de Noviembre al 10 de Diciembre.
 Santibáñez el Alto, el 2 y 3 de Noviembre.
 Torrecilla de los Angeles, el 6 y 7.
 Hernán Pérez, el 8 y 9.
 Robledillo de Gata, el 11.
 Descargamaría, el 12 y 13.
 Cadalso de Gata, el 14.
 Villasbuenas de Gata, el 16.
 Torre de Don Miguel, el 20 y 21.
JARANDILLA, el 29 y 30 de Noviembre.
 Aldeanueva de la Vera, el 20, 21 y 22.
 Collado, el 18.
 Cuacos, el 17 y 18.
 Garganta la Olla, el 13 y 14.
 Guijo de Santa Bárbara, el 9.
 Jaraiz de la Vera, el 13, 14 y 15.
 Losar de la Vera, el 2, 3 y 4.
 Madrigal de la Vera, el 4 y 5.
 Pasarón de la Vera, el 16 y 17.
 Robledillo de la Vera, el 2.
 Talaveruela, el 7 y 8.
 Torremenga, el 10.
 Valverde de la Vera, el 4 y 5.
 Viandar de la Vera, el 6.
 Villanueva de la Vera, el 6, 7 y 8.
LOGROSAN, del 27 de Noviembre al 10 de Diciembre.
 Abertura, el 6 y 7 de Noviembre.
 Alcollarín, el 4 y 5.
 Alía, el 21, 22 y 23.
 Berzocana, el 9 y 10.
 Cabañas del Castillo, el 4 y 5.
 Campo Lugar, el 8 y 9.
 Cañamero, el 23, 24 y 25.
 Garciaz, el 14 y 15.
 Guadalupe, el 20, 21 y 22.
 Madrigalejo, el 7, 8 y 9.
 Navazuelas, el 8.
 Robledollano, el 6 y 7.
 Zorita, el 4, 5 y 6.

MONTANCHEZ, del 25 de Noviembre al 10 de Diciembre.
 Albalá, el 20 y 21 de Noviembre.
 Alcuéscar, el 16 y 17.
 Almoharín, el 6, 7 y 8.
 Atroyomolinos de Montánchez, el 14 y 15.
 Benquerencia, el 16.
 Bctija, el 15.
 Casas de Don Antonio, el 22.
 Salvatierra de Santiago, el 21 y 22.
 Torre de Santa María, el 13.
 Torremocha, el 24 y 25.
 Valdefuentes, el 28 y 29.
 Valdemorales, el 9.
 Zarza de Montánchez, el 10 y 11.
NAVALMORAL DE LA MATA, del 1 al 10 de Noviembre.
 Almaraz de Tajo, el 10 de Noviembre.
 Belvís de Monroy, el 11 y 13.
 Berrocalejo, el 4 y 5.
 Bohonal de Ibor, el 3 y 4.
 Campillo de Deleitosa, el 3.
 Carrascalejo de la Jara, el 21 y 22.
 Casas de Miravete, el 10.
 Casatejada, el 13 y 14.
 Castañar de Ibor, el 20 y 21.
 Fresnedoso de Ibor, el 2.
 Garvín de la Jara, el 23.
 Gordo El, el 2 y 3.
 Higuera de Albalá, el 8.
 Majadas de Tiétar, el 14.
 Mesas de Ibor, el 5.
 Millanes de la Mata, el 6.
 Navalvillar de Ibor, el 19.
 Peraleda de la Mata, el 29 y 30.
 Peraleda de San Román, el 15 y 16.
 Romangordo, el 9.
 Saucedilla, el 15.
 Serrejón, el 8.
 Talavera la Vieja, el 6.
 Talayuela, el 9.
 Toril, el 30.
 Valdecañas de Tajo, el 4.
 Valdehúncar, el 7 y 8.
 Valdelacasa de Tajo, el 17 y 18.
 Villar del Pedroso, el 14 y 15.
PLASENCIA, del 1 al 10 de Diciembre.
 Aldehuela del Jerte, el 17 de Noviembre.
 Arroyomolinos, el 8 y 9.
 Barrado, el 11 y 12.
 Cabezuela del Valle, el 4 y 5.
 Cabezabellosa, el 18 y 19.
 Carcaboso, el 16.
 Cabrero, el 10.
 Casas del Castañar, el 21 y 22.
 Galisteo, el 18.
 Gargüera el 10.
 La Oliva, el 22.
 Jerte, el 2 y 3.
 Malpartida de Plasencia, el 7 y 8.
 Mirabel, el 17.
 Montehermoso, el 14 y 15.
 Navaconcejo, el 2 y 3.
 Piornal, el 8 y 9.
 Rebollar, el 11.
 Serradilla, el 14 y 15.
 Tejeda de Tiétar, el 7.
 Tornavacas, el 4 y 5.
 Torno, el 23 y 24.
 Valdeobispo, el 13.
 Valdeastillas, el 7.
 Villar de Plasencia, el 18.
TRUJILLO, del 11 de Noviembre al 10 de Diciembre.
 Aldea de Trujillo, el 9 de Noviembre.
 Aldeacentenera, el 9 y 10.
 Conquista de la Sierra, el 3 y 4.
 La Cumbre, el 6 y 7.
 Deleitosa, el 2, 3 y 4.
 Escorial, el 9 y 10.
 Herguizuela, el 5 y 6.
 Ibañerando, el 16, 17 y 18.
 Jaraicejo, el 5, 6 y 7.
 Madroñera, el 14, 15 y 16.
 Miajadas, del 13 al 23.
 Pasenzuela, el 4 y 5.
 Puerto de Santa Cruz, el 4 y 5.
 Robledillo de Trujillo, el 13, 14 y 15.

Ruanes, el 10.
 Santa Ana, el 11 y 12.
 Santa Cruz de la Sierra, el 2 y 3.
 Santa Marta de Magasca, el 2 y 3.
 Torrecillas de la Tiesa, el 11 y 12.
 Torrejón el Rubio, el 21 y 22.
 Villamesías, el 7 y 8.
VALENCIA DE ALCANTARA, del 20 de Noviembre al 10 de Diciembre.
 Carbajo, el 3 de Noviembre.
 Cedillo, el 7 y 8.
 Herrera de Alcántara, el 9 y 10.
 Herrerueta, el 13 y 14.
 Membrío, el 17 y 18.
 Salorino, el 15 y 16.
 Santiago de Carbajo, el 4 y 5.

Las residencias de las capitalidades de Zonas son: Alcántara, Cáceres, Coria, Garrovillas, Hervás, Casar de Palomero, Hoyos, Gata, Jarandilla, Logrosán, Montánchez, Navalmoral de la Mata, Plasencia, Trujillo y Valencia de Alcántara.

4500

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

NOTA:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización núm. 258, de Mondéjar (Guadalajara).

Y de su representante en Madrid: D. José M.ª Ormosa Pamies, Secretario general y Jefe Nacional accidental de la Obra Sindical Colonización, Alfonso XII, núm. 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajuña.

Término municipal en que radicarán las obras: Mondéjar (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitios en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4, (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A 39-G).

Madrid, 21 de Octubre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(96 pstas.)

4535

CONCESIONES Anuncio

D. ANTONIO ENCISO GOMEZ y D.ª EMILIANA GUTIERREZ GUTIERREZ, conjuntamente, han presentado en estos Servicios Hidráulicos instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando la concesión de un aprovechamiento de 30 litros de agua por segundo del río Arrago, con destino al riego de 18,41115 hectáreas de la finca denominada «El Carrascal», en término municipal de Huélagá (Cáceres); y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto Ley, número 33, de 7 de Enero de 1927, he acordado publicar la petición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en estos Servicios y en la Alcaldía de Huélagá (Cáceres), las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

Las obras que comprende el proyecto presentado son: la toma que se efectúa mediante una galería que conduce el agua hasta un pozo circular de aspiración, sobre el cual se instala un grupo moto-bomba, para elevar el agua hasta las obras que constituyen el módulo, y desde donde mediante una red de canales y sifones se distribuye el agua a toda la superficie que se proyecta poner en riego.

Las obras de toma están situadas en terreno de dominio público, desarrollándose las restantes en terrenos de propiedad particular.

Madrid, 21 de Octubre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(91'60 pstas.)

4536

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS

Provincia de Cáceres.—Zona de Plasencia.—Término municipal de Tejeda de Tiétar

Contribución: Rústica.—Años de 1948 y 1949

Don Nicéforo Fernández Guerra, Auxiliar Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresado, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

Previdencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda Pública ni podido realizarse los mismos por embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez Municipal



de este pueblo, con asistencia del ejecutor que suscribe y del Secretario del Juzgado, quien levantará acta suscrita por las mencionadas personas y por el adjudicatario, si lo hubiere, el día 30 de Octubre de 1950 y hora de las once de la mañana, y siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearán tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local del Juzgado de Paz de Tejeda de Tiétar y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación vigente, fecha 18 de Diciembre de 1928.

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Nombres y apellidos de los deudores.—Su vecindad.—Situación y cabida de las fincas.—Capitalización de las mismas.—Valor para la subasta

Demetrio Alcalde Muñoz. Vecino de Tejeda de Tiétar. Finca rústica al sitio Santo Cristo, de 6 áreas y 40 centiáreas de cabida, en término de Tejeda de Tiétar; linda al Norte, Adolfo Garrido Sánchez; Este, Escolástica Fernández; Sur, hijos de Emilio González, y Oeste, Escolástica Fernández. 1.033 pesetas. 1.033 pesetas.

Cayetano González Timón. Vecino de Pasarón de la Vera. Finca rústica al sitio Mata Común (Pinos), de 32 áreas y 20 centiáreas de cabida, en término de Tejeda de Tiétar; linda al Norte, camino de Torremenga; Este, Salustiana Moreno García; Sur, Teodoro Moreno Parrales, y Oeste, Pascual Blázquez de la Calle. 1.745'20 pesetas. 1.745'20 pesetas.

Demetria González Timón. Vecino de Pasarón de la Vera. Finca al sitio Mata Común (Pinos), 96 áreas y 80 centiáreas, en término de Tejeda de Tiétar; linda al Norte, Vicente Pablos Ramos; Este, Justo Tejado Granado; Sur, con Santos Moreno Palomo, y Oeste, Cipriana del Ama Pargas, pesetas 6.021. 6.021 pesetas.

Demetria Timón Blázquez. Vecino de Pasarón de la Vera. Finca rústica al sitio Santo Cristo, de 2 hectáreas, 85 áreas y 60 centiáreas de cabida, en término de Tejeda de Tiétar; linda al Norte, con hijos de Emilio González de la Calle; Este, con Arroyo de San Pabl; Sur, Feliciano Mateos Sánchez, y Oeste, con camino vecinal de Pasarón. 15.654'40 pesetas. 15.654'40 pesetas.

Maximiano Moreno. Vecino de Tejeda de Tiétar. Finca rústica al sitio Mata Común (Pinos), de 6 áreas y 47 centiáreas de cabida, en término de Tejeda de Tiétar; linda al Norte, con Josefa Llorente Muñoz; Este, con Diputación Provincial; Sur, Jerónimo del Ama Terrón, y Oeste, con Enrique Sánchez Timón. 1.145'40 pesetas. 1.145'40 pesetas.

Las fincas mencionadas están libres de toda carga.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad

de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro Público.

Tejeda de Tiétar a 11 de Octubre de 1950.—El Agente, N. Fernández. 4501

Jefatura de Obras Públicas

SOLICITUDES DE SERVICIOS DE TRANSPORTES MECANICOS POR CARRETERA

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros entre Oropesa, Candeleda, Madrigal, Jarandilla a Navalmoral de la Mata, por don Ambrosio Pérez, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las Entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrigal, Villanueva, Valverde, Talaveruela, Viandar, Losar, Jarandilla, Robledillo, Talayuela y Navalmoral de la Mata, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de los servicios de la misma clase, que a continuación se indican, por tener puntos de contacto con el mismo.

Oropesa (Toledo) a Jarandilla. Plasencia-Cuacos Losar. Jarandilla a Navalmoral. Cáceres, 20 de Octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno. (81 pstas.) 4538

SOLICITUDES DE SERVICIOS DE TRANSPORTES MECANICOS POR CARRETERA

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un

servicio regular de transporte de viajeros entre Oropesa por Guadalupe a Navalmoral de la Mata, por D. Ambrosio Pérez de Miguel, de Oropesa, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las Entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Alía, Guadalupe, Navalmoral de Ibor, Castañar de Ibor, Fresnedoso, Mesas de Ibor, Bohonal de Ibor, Talavera la Vieja, Peraleda de la Mata y Navalmoral de la Mata, y al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de los Servicios de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener puntos de contacto con el que se solicita.

Miñadas a Madrid. Oropesa (Toledo) a Navalmoral de la Mata.

Cáceres, 20 de Octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno. (85'50 pstas.) 4539

Delegación de Industria

RESTRICCIONES ELECTRICAS

El rápido agotamiento del embalse del Esla, obliga a tomar medidas restrictivas de carácter extraordinario; en su consecuencia, y de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Delegación Técnica especial para la regulación y distribución de energía eléctrica en la zona Centro-Norte, el servicio en toda la distribución de Iberduero, se ajustará a las siguientes normas:

1.º El alumbrado se prestará en toda la distribución desde las dieciocho treinta hasta las veinticuatro horas. Excepto en la capital, que se prolongará hasta las dos.

En este horario funcionará la industria de panificación.

2.º Las industrias de fabricación de harinas trabajarán desde las dos horas hasta las dieciocho, sujetándose a las potencias disponibles que serán para los diversos sectores de la provincia, las siguientes, en los días que se indican:

Eléctrica de Cáceres, S. A.: Quiñientos Kw. los Lunes, Martes y Miércoles.

Electro-Hidráulica del Jerte; Electro-Marinejo y Empresa Eduardo Pitarch, los Jueves, Viernes y Sábados, con doscientos, ciento cincuenta y ciento cincuenta, respectivamente.

3.º Las Empresas citadas con los medios propios que disponen, aten-

derán al resto de la industria, en la medida que dichos medios permitan, comunicando a esta Delegación su programa de servicio.

4.º Queda terminantemente prohibido el alumbrado de escaparates y anuncios luminosos.

5.º Los usuarios de alumbrado reducirán en un 70 por 100 su potencia instalada, a fin de evitar los cortes en el servicio que se darán una vez sobrepasada la potencia asignada a esta provincia.

6.º Durante las horas de alumbrado, queda terminantemente prohibido el trabajo a cualquier clase de industria que no sean la exceptuada anteriormente, sancionándose a los infractores con el corte total del servicio, en tanto se mantenga la actual restricción.

Cáceres, 25 de Octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 4546

Juzgados

JARANDILLA

Edicto

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez Comarcal de esta villa de Jarandilla (Cáceres).

Hago saber: Que por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita al que dijo ser y llamarse Celestino González Labrador, de 21 años, soltero, natural de Talarrubia (Badajoz), cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 16 del próximo mes de Noviembre, comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo por hurto de aves de corral, con el apercibimiento que de no comparecer en el día señalado y a las once de su mañana, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Jarandilla, 21 de Octubre de 1950.—Gabriel del Río Sánchez.—El Secretario, (ilegible). 4477

JARANDILLA

Edicto

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez Comarcal de Jarandilla de la Vera.

Hago saber: Que por el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a Emilia Redondo Cepeda, natural de Robledillo de la Vera, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 16 del próximo mes de Noviembre, a las doce horas, comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra la misma por lesiones, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Jarandilla, 21 de Octubre de 1950.—Gabriel del Río Sánchez.—El Secretario, (ilegible). 4478

HERVAS

Don Rafael Rosellón Andrade, en funciones de Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por la presente cito, llamo y empleo al procesado Ezequiel García, cuyas demás circunstancias y actual



paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión en el Depósito Municipal de esta localidad, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca de expresado procesado y en el caso de ser habido sea puesto a mi disposición en dicho depósito, en méritos del sumario número 25 de 1950, por tentativa de hurto.

Hervás a 20 de Octubre de 1950.—Rafael Rosellón Andrade.— El Secretario, Jesús Cristín.

4520

TRUJILLO

Don Francisco Redondo Pérez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una bicicleta, sustraída la noche del 20 del actual, al vecino de esta ciudad, Lucas Ortega Rubio, marca B. H., color azulada, con una cubierta trasera marca Pirelli y otra vieja adelante sin guarda barras en la rueda de atrás, guía doblado debido a un golpe que sufrió, frenos de calle en ambas ruedas, media carrera, poniéndola caso de ser encontrada a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 106, del corriente año que instruyo por hurto.

Dado en Trujillo, 24 de Octubre de 1950.—Francisco Redondo.— El Secretario, Manuel Cortés.

4521

Alcaldías

VILLA DEL REY

Padrón de edificios y solares para el año 1951

Por el plazo de diez días hábiles, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el documento antes reseñado, para oír reclamaciones, y pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villa del Rey, 16 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Fernando Estéve.

4378

HERGUIJUELA

Edicto

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de las exacciones que después se indican, y aprobadas las Ordenanzas correspondientes, quedan uno y otras expuestos al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante el mismo, puedan examinarse en su

contra, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Exacciones

Arbitrio sobre solares sin edificar. Derechos a satisfacer por el tránsito de animales domésticos por las vías públicas.

Herguijuela, 16 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Lesmes García.

4377

CASILLAS DE CORIA

Anuncio

Don Crisanto Moreno Gutiérrez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de Casillas de Coria (Cáceres).

Hago saber: Que se hallan expuestos al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, los padrones y listas cobratorias de la riqueza rústica catastrada y de edificios y solares, a fin de oír cuantas reclamaciones se puedan formular.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento de los contribuyentes.

Casillas de Coria, 14 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Crisanto Moreno.—El Secretario, C. Martín.

4380

LOSAR DE LA-VERA

Documentos cobratorios

Formados los documentos cobratorios que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1951, de este término municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes, y formuladas las reclamaciones que consideren oportunas.

Padrón de edificios y solares y lista cobratoria, por plazo de ocho días.

Padrón de la riqueza rústica y lista cobratoria, por plazo de quince días.

Losar de la Vera, 18 de Octubre de 1950.—El Alcalde, José González.

4404

NAVEZUELAS

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, según dispone el artículo 226 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, y demás disposiciones vigentes, se expone al público por quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales se podrán hacer reclamaciones, según dispone el artículo 228 del mentado Decreto.

Navezuelas, 16 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Simón Cordero.

4410

RIOLOBOS

Edicto

Documentos cobratorios para el año 1951

Confeccionados los documentos cobratorios de este término para el próximo ejercicio de 1951, que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo que respecto de todos y cada uno se indica a efectos de reclamaciones.

Padrón de Rústica, ocho días.

Padrón de Edificios y Solares, ocho días.

Matrícula Industrial, quince días. Padrón de la Patente Nacional de Automóviles, ocho días.

Riolobos a 16 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Lope Pérez.

4389

GALISTEO

Documentos cobratorios para el año 1951

Formados los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría de Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Padrón de rústica, por el plazo de quince días.

Padrón de Edificios y Solares, por el plazo de ocho días.

Matrícula Industrial, por el plazo de quince días.

Patente de Circulación de Automóviles clase B., plazo quince días.

Galisteo, 17 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Eusebio Alcón.

4426

VALDECAÑAS DE TAJO

Anuncio

Confeccionados los documentos cobratorios para el año 1951, que al final se relacionan quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se indica, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y formulen las reclamaciones oportunas, si así procediere:

Padrón de Rústica, 15 días.

Padrón de Urbana, 8 días.

Matrícula Industrial, 15 días.

Valdecañas de Tajo, 16 de Octubre de 1950.—El Alcalde, E. Muñoz.

4427

VALDELACASA DE TAJO

Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios para el año 1951, que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público por el término que se dice, con el fin de oír reclamaciones:

Padrón de Urbana, 8 días.

Padrón de Rústica, 15 días.

Matrícula Industrial, 15 días.

Padrón Patente de Automóviles, 15 días.

Valdelacasa de Tajo, 19 de Octubre de 1950.—El Alcalde, (ilegible).

4428

TORREJON EL RUBIO

Anuncio

Confeccionados por la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios de Rústica, Urbana e Industrial para 1951, quedan expuestos al público en esta oficina municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos ordenados.

Torrejón el Rubio, 16 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Luis García.

4434

HIGUERA

Edicto

Formados los documentos contributivos de este término que a continuación se expresan, para el año próximo de 1951, quedan expuestos al público durante los plazos que a cada

uno se señala en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones:

Padrón de Rústica Catastrada, 15 días.

Padrón de Edificios y Solares, 8 días.

Higuera, 17 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Marceliano Calzas.

4433

ZARZA LA MAYOR

Edicto

Documentos cobratorios de 1951

Una vez confeccionados los documentos cobratorios, que a continuación se expresan, quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Padrón de Rústica, por plazo de ocho días.

Padrón de Edificios y Solares, por plazo de ocho días.

Matrícula de Industrial, por plazo de quince días.

Patente de Circulación de Automóviles, clases B. y C., por plazo de quince días.

Zarza la Mayor a 17 de Octubre de 1950.—El Alcalde, E. N. Fernández.

4440

VALDEHUNCAR

Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación municipal que presido, se anuncia a concurso libre de conformidad con las disposiciones de la orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 2.160 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, de conformidad con el artículo 6.º de la ley de 17 de Julio de 1947, la cual se halla servida interinamente.

Reunirán las condiciones siguientes:

a) Ser español, haber cumplido la edad de 21 años sin exceder de 45, saber leer y escribir perfectamente.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico contagioso, ni enfermedad que le imposibilite para el desempeño del cargo.

d) Acreditar su adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

Las solicitudes serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a contar del siguiente en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta transcurrido el plazo de treinta días, y las instancias de su puño y letra reintegradas.

Los documentos que se unirán a la instancia con los que se determinan en la orden de 30 de Octubre de 1939, y los ejercicios serán Juzgados y calificados con arreglo a dicha disposición, y los presidirá el representante del Ayuntamiento, y actuará de Secretario el que lo es del mismo.

La práctica de las oposiciones de examen, tendrá lugar al quinto día hábil que termine el plazo de admisión de solicitudes, y deberán celebrarse en esta Casa Consistorial.

Valdehuncar, 21 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Cecilio Encinas.

4513